



Río Gallegos, 29 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 155/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita autorización para rectificar el Acta de Examen Regular RG07207140, correspondiente a la asignatura Requerimientos de Software de la carrera Licenciatura en Sistemas, de fecha 31 de julio de 2025;

QUE el requerimiento se fundamenta en que se ha cometido un error involuntario por parte del Tribunal Evaluador al momento de asentar la calificación al alumno en el orden N° 3 del acta de examen Facundo Nicolás PALACIOS, DNI N° 46.809.458;

QUE solicita se rectifique la calificación DOS (2) del alumno Facundo Nicolás PALACIOS, correspondiéndole una calificación con nota DIEZ (10);

QUE se adjunta nota presentada por el tribunal evaluador, copia del acta inicial y copia del acta definitiva del SIU GUARANI;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.**- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen Regular RG07207140, correspondiente a la asignatura Requerimientos de Software de la carrera Licenciatura en Sistemas, de fecha 31 de julio de 2025, debiéndose transcribir que la alumno Facundo Nicolás PALACIOS (D.N.I. N° 46.809.458), obtuvo una calificación con nota DIEZ (10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.**- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

**ARTÍCULO 3º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al involucrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG